



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Coordinadora redictado Curso de Nivelación 2024 - Asignación complementaria docente E. DIAZ // EX-2023-00955621- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

El pedido del Secretario Académico, Dr. Daniel FRIDLENDER, solicitando se abonen los honorarios de la Dra. María Eugenia DIAZ (DNI N° 25.801.260, Legajo N° 39.212), para desempeñar tareas de docencia como Coordinadora del redictado del Curso de Nivelación 2024, desde el 1 de marzo y hasta el 9 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO

Que la resolución RHCD-2023-387-E-UNC-DEC#FAMAF fija el Calendario Académico de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación correspondiente al año 2024;

Que el Calendario Académico fija el período del 11 de marzo al 21 de junio de 2024 para el dictado correspondiente al primer cuatrimestre de 2024;

Qué la coordinación del redictado del Curso de Nivelación 2024 involucra también la gestión de las instancias de exámenes previstas para la época de julio, entre el 1 de julio y el 9 de agosto de 2024;

Que la Dra. María Eugenia DIAZ (DNI N° 25.801.260, Legajo N° 39.212), es docente del Observatorio Astronómico de Córdoba de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Recursos Propios-Fuente 16, según lo informado por Área Económica Financiera de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria a la Dra. María Eugenia DIAZ (DNI N° 25.801.260, Legajo N° 39.212), aplicable a su cargo docente de Profesora Adjunta con Dedicación Simple (Cód. 111/414077) del Observatorio Astronómico Córdoba de la Universidad Nacional de Córdoba, para desempeñar tareas de docencia como Coordinadora del redictado del Curso de Nivelación 2024, con una dedicación de diez (10) horas semanales.

ARTÍCULO 2º: Fijar el monto de la asignación complementaria en PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 295.689,22) para los meses de marzo hasta agosto de 2024.

ARTÍCULO 3º: Encuadrar lo dispuesto en el artículo anterior, en el marco de la Resolución HCS N° 471/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso con cargo a Recursos Propios – Fuente 16.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.